

Expediente: 1292-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con una abstención, aconseja sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 8.528.669,82) a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. – Proveedor n° 453– por la prestación del servicio de vigilancia y custodia en el Espacio de Cuidado Infantil “Paula Albarracín” dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, de acuerdo a las facturas n° 00003-00004450 y n° 00003-00004365 y sus correspondientes Notas de Crédito n° 00003-00000459 y n° 00003-00000460.

Artículo 2º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a Fin/Fun 3-2-0 Programa 78.02.00 – Inc 3 PP 9 - Pp 3 – Sp 0 – Jurisdicción 1110109000 – UER 9 – FF 132 (Fondo de Inclusión Social) – Monto \$ 8.528.669,82 del Presupuesto de Gastos 2026.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE LA COMISIÓN

Hacienda, Presupuesto, Cuentas, 6-05-2026

Reunión n° 4